16 (dieciseis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Asunción, 8 de noviembre de 2023.

LLAMADO MOPC Nº 07/2023. ID N° 421.419

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL TRAMO DE LA RUTA PY 21, TRAMO RUTA PY 7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

ADENDA Nº 6

1. **RESPECTO A LA ADENDA Nº 3 DE FECHA 16 DE OCTUBRE, SE DEJAN SIN EFECTO LOS SIGUIENTES TÍTULOS Y SUS RESPECTIVOS CONTENIDOS, QUE HABÍAN SIDO MODIFICADOS DEL PBC:**

   a. *"En el Ítem Personas de Apoyo se reemplaza lo siguiente…".*
   b. *"En el Ítem de SUMINISTROS se reemplaza por lo siguiente…".*
   c. *"EN LA SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, se elimina lo mencionado en el apartado: 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS".*

2. **SE ANEXA EN EL SICP, EL DICTAMEN DE PRECIOS COMPLEMENTARIO, EN ATENCIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO. POR LO EXPUESTO, LA SECCIÓN II. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES. HOJA DE DATOS. 3.2 (A) QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

3.2 (a)	El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: **Gs. 9.164.134.640** (guaraníes, nueve mil ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO.

3. **EN LA SECCIÓN III: PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIO ESTÁNDAR, SE REEMPLAZA LO MENCIONADO EN EL APARTADO:**

G – Formulario EXP – 2.1: Experiencia General: **NO APLICA.**

4. **SE MODIFICA EL PBC, ADENDA N° 2 Y N° 3: EN LA SECCIÓN II – HOJAS DE DATOS, EN EL PUNTO 5.2 (a-2), SE REEMPLAZA:**

(I) Experiencia Específica.

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se otorgará el 20% del puntaje asignado por cada servicio similar culminado por la firma consultora. Si acreditan por lo menos tres servicios similares distintos, se le otorgara un puntaje adicional de 20% del puntaje asignado. El puntaje mínimo requerido para calificar es del 50% del total de puntos para el criterio.

Abg. Lise[illegible] [illegible]ndra Vera
D[illegible]
UOC - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Dirección de Gestión Socio Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
E – mail: mopcdgsa@gmail.com

Geol. Julio [illegible] Galeano Inchausti

No es necesario que las tres actividades se encuentren en el mismo contrato, pueden acreditar en distintos contratos. Es decir, estas pueden acreditarse en el mismo contrato, así como en contratos diferentes, ambos casos serán considerados.

Se consideran similares las siguientes actividades:

- Ejecución y/o Implementación de programas de educación ambiental y producción sostenible.
- Ejecución y/o implementación de programas de fortalecimiento a municipios.
- Ejecución y/o implementación de programas de fortalecimiento en materia de gestión socio ambiental a instituciones.
- Ejecución y/o Implementación de programas de monitoreo de aguas ejecutados en el marco de proyectos viales.
- Elaboración de Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos.
- Elaboración y/o implementación de Plan de Acción Social para Liberación de Franja de Dominio.
- Elaboración y/o implementación de Plan Ejecutivo de Reasentamiento Involuntario (PERI).

- Para la calificación de la Experiencia Específica, se considerará la información consignada en el Formulario específico para tal fin, la que deberá estar respaldada por el contrato y certificado de trabajo que demuestre fehacientemente el ítem.

- En el caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25% del total de contrato.

- **Para considerar cada servicio, cada oferente debe presentar junto con la propuesta, el contrato, certificado de trabajo y/o el acta de consorciamiento formalizado, donde se indique taxativamente el porcentaje de participación de las firmas integrantes del consorcio. En caso de no contar con ese dato no será considerada la experiencia.**

- **Para alcanzar la puntuación máxima de este factor serán considerados que entre los cuatros (4) servicios similares presentados, deberá haber por lo menos tres (3) servicios distintos. Sin embargo, el Oferente deberá presentar todos los contratos con que cuenta en materia de experiencia específica, a fin de que los mismos sean tenidos en consideración para un eventual caso de empate.**

- **En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.**

5. **SE MODIFICA LA ADENDA N° 3: EN LA SECCIÓN II – HOJAS DE DATOS, EN EL PUNTO 5.2 (a-2), SE REEMPLAZA POR LO SIGUIENTE:**

El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:
Un (1) Coordinador del Servicio (10 Pt.)
Un (1) Especialista Ambiental (10 Pt.)
Un (1) Especialista Ambiental (EGIA) (5 Pt.)
Un (1) Capacitador (5 pt.)
Un (1) Especialista Social (10Pt.)

Abg. Lis Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Roy
Directora DGSA - MOPC

Ing. Julio C. Galeano Archanski

Un (1) Especialista Social (EGIA) (5 Pt.)
Un (1) Especialista en hidrología (5 Pt.)
Un (1) Abogado (No puntúa)
Un (1) Especialista en Calidad de aire y ruido (No puntúa)
Un (1) Especialista en GIS (No puntúa)
Un (1) Profesional Mediador (No puntúa)
Un (1) Profesional Social con enfoque gerencial (No puntúa)
Un (1) Profesional en Gestión territorial (No puntúa)
Un (1) Profesional con énfasis en enfoque de Género (No puntúa)
Un (1) Profesional con experiencia en intervención con Pueblos Originarios (No puntúa).
Un (1) técnico ambiental. (No puntúa).
Un (1) técnico social. (No puntúa).

6. **SE MODIFICA LA ADENDA 3: EN LA SECCIÓN II – HOJAS DE DATOS, EN EL PUNTO 5.2 (A-2), PERFILES, SE REEMPLAZA POR LO SIGUIENTE:**

Perfiles.

Tiempo completo

Técnico ambiental: el mismo debe contar con experiencia comprobable de al menos 2 años en trabajos de medición de caudales o similares (no puntúa).

Técnico Social: quien tendrá a su cargo el apoyo al especialista social para el cumplimiento de los requisitos de carácter social. Será un profesional egresado de las carreras de Lic. en Trabajo Social, Ing. en Ecología Humana, Lic. en Psicología o afines, con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada, con no menos de 2 años de experiencia laboral (no puntúa).

Tiempo parcial

Coordinador del Proyecto (Gerencial): con especialización en gestión de proyectos, con al menos 10 años de experiencias comprobable como gerente, director, coordinador en Servicios de Consultoría de Implementación de Planes de Gestión Ambiental relacionados a Proyectos Viales .

Especialista Ambiental: Ing. Ambiental, Lic. en Ciencias Ambientales, Ing. Forestal, Ing. agrónomo o afín, con experiencias a nivel de especialista o superior de al menos 5 años en la implementación de planes de gestión ambiental en proyectos viales, asesoramiento y participación en la formulación y ejecución de programas, acciones y directivas técnico-administrativas para trabajos de modernización institucional, gestión de procesos, producciones sostenibles. A dedicarse de manera transversal a todos los programas y demás actividades.

Especialista Ambiental (EGIA): profesional especialista en evaluación ambiental (nacional o extranjero) con al menos 10 años de experiencia en la realización de evaluaciones de impacto acumulativo para organismos internacionales de crédito. Éste profesional se dedicará de manera exclusiva a la elaboración del documento de Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos (EGIA).

Abg. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Geol. Julio C. Galeano Inchausti

Capacitador: Ing. Ambiental, agrónomo o afín, con experiencias de al menos 5 años en trabajos de Educación Social y/o Ambiental a comunidades rurales, con manejo del idioma guaraní. A dedicarse de manera exclusiva en los Programas de Fortalecimiento Institucional del Municipio y Programa de Educación ambiental y de producción sostenible a la comunidad rural.

Especialista Social: Profesional universitario, egresado de carreras de Licenciaturas en Trabajo social, Sociología, Ingeniería en Ecología Humana o afín, experiencia de al menos 5 años en el sector público y/o privado, al menos 3 (tres) experiencia específica en planes de gestión social en proyectos viales (gabinete y campo) apoyo en programas de mitigación de impactos directos o indirectos por obras viales y al menos 2 (dos) experiencias comprobables en planes de acción social para liberación de franja de dominio, Reasentamiento, género o grupos étnicos. A dedicarse de manera transversal en todos los programas y demás actividades.

Especialista Social (EGIA): profesional con experiencia a nivel de especialista o superior con al menos 10 años de experiencia en evaluaciones sociales para organismos internacionales de crédito y preparación de planes de reasentamiento involuntario. Éste profesional se dedicará de manera exclusiva a la elaboración del documento de Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos (EGIA).

Especialista en hidrología: Ingeniero ambiental, civil, hidrólogo con Maestría o Especialización en hidrología, 5 años de experiencias en monitoreo de calidad de agua en obras viales, supervisión de obras, elaboración de Estudios de Impacto Ambiental e implementación del Plan de Gestión Socio Ambiental, a nivel Nacional o en el extranjero. A dedicarse de manera exclusiva al Programa de Monitoreo de agua y la Tarea 1 del Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Abogado: experiencias de al menos 5 años en trabajos similares y asesoramiento en planes de ordenamiento, legislación ambiental, ordenanzas municipales. A dedicarse de manera exclusiva al Programa de Fortalecimiento Institucional del Municipio y al Plan Ejecutivo de Reasentamiento Involuntario (no puntúa).

Especialista en Calidad de aire y ruido: profesional con maestría o especialización en contaminación y gestión atmosférica o similar, experiencias de al menos 5 años en monitoreo de calidad del aire y ruido en obras viales, supervisión de obras, a nivel Nacional o en el extranjero. A dedicarse de manera exclusiva a la Tarea 2 del Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Especialista en GIS: y bases de datos Geográficos, profesional con maestría o especialización en Sistemas de Información Geográfica o similar, con 5 años de experiencia implementando soluciones con herramientas GIS y base de datos geográficas, desarrollo de sistemas, manejo de Python, capacitador en tecnologías GIS, experiencia en Catastro. A dedicarse de manera transversal en todos los programas y demás actividades.

Profesional Mediador: Profesional de Derecho, Trabajo Social o a fines con Maestría o Especialización en el Área de Mediación de Conflictos, con Experiencias a nivel Nacional o en el extranjero de al menos 5 años en mediación de conflictos. A dedicarse de manera exclusiva a la Tarea 5 del Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Profesional Social con enfoque gerencial. Profesional Universitario con Maestría en Desarrollo Social o Especialización en Gestión de Proyectos. Experiencia de al menos 5 años a nivel nacional o en el extranjero, en el sector público o privado **en** manejo de Matriz de Resultados y aplicación de Stakeholders en Proyectos. A dedicarse de manera exclusiva a la Tarea 6 del Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Profesional en Gestión territorial: Profesional universitario con Maestría o Especialización en Gestión Económica y Socio territorial, o Gestión Ambiental, o Gobernanza Territorial. Conocimientos en Desarrollo territorial, procesos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales. La diversidad de enfoque del desarrollo. Las bases teóricas y metodológicas del desarrollo territorial. La visión sistémica del territorio. Las estrategias de desarrollo territorial en sus distintas dimensiones. Conocimiento de las Políticas de Salvaguardas Socio Ambientales de los Bancos Financistas de Proyectos del MOPC. Experiencias a nivel Nacional o en el extranjero de al menos 5 años en gestión socio territorial. A dedicarse de manera exclusiva a la Tarea 7 del Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Profesional con énfasis en enfoque de Género: Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas o carreras afines. Estudios de especialización y Diplomas en género o Ciencias Sociales. Experiencia profesional no menor de 5 años. Experiencia en trabajos orientados a la incorporación del enfoque de género en proyectos viales. A dedicarse de manera exclusiva a la Tarea 8 del Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental (no puntúa).

Profesional con experiencia en intervención con Pueblos Originarios: Profesional egresado de las Ciencias Sociales con Maestría o Especializaciones en Antropología. Experiencias en elaboración de Plan para Pueblos Indígenas, Estudios de Impacto Social e implementación del Plan de Gestión Socio Ambiental en obras de Desarrollo Social (el profesional deberá contar con al menos dos de las tres experiencias), a nivel Nacional o en el extranjero de por lo menos 5 años. A dedicarse de manera exclusiva a la Tarea 9 del Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

OBS. Para todos los profesionales, si su afectación le permite, podrá ser propuesto en más de un cargo.

7. **SE MODIFICA EL PBC Y LA ADENDA 3: EN LA SECCIÓN V. TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO SIGUIENTE:**

3.2 Fortalecimiento a la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Adicionalmente a los programas del Plan de Gestión Ambiental, la consultora deberá desarrollar jornadas de capacitación debidamente certificadas y adquisición de instrumentos de medición, con el objetivo de aumentar la capacidad de gestión y supervisión de los técnicos ambientales y sociales de la DGSA, para lo que deberá desarrollar las siguientes tareas:

<u>Tarea 1</u>

Fortalecimiento de capacidades relacionadas a la gestión de los recursos hídricos, como mínimo deberá dar cumplimiento a:

- Adquisición de dos instrumentos de medición portátiles, los que permitan como mínimo medir los siguientes parámetros:
- Sólidos disueltos totales (TDS)

Abog. Guadalupe Rivas Roygs
Directora DGSA - MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Geol. Julio C. Galeano Inchausti

- Oxígeno disuelto (OD)
- Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)
- Temperatura
- Conductividad
- pH
- Turbidez

- Desarrollar como mínimo dos jornadas de capacitación de uso de los instrumentos de medición.
- Desarrollar como mínimo dos prácticas de uso de los instrumentos de medición en campo, sitio a definir con la DGSA.
- Desarrollar como mínimo dos jornadas de capacitación para análisis e interpretación de resultados, uso, utilidad, límites y restricciones legales y aplicación de los datos generados en obras viales para la determinación de medidas de mitigación.
- Contemplar la realización de una jornada adicional, en caso de requerirse.

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación y reconocimiento de las actividades desarrolladas en la DGSA, las expectativas y necesidades de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

<u>Tarea 2</u>

Fortalecimiento de capacidades relacionadas al análisis de calidad del aire y ruido, como mínimo deberá dar cumplimiento a:

- Adquisición de dos instrumentos de medición portátiles, los que permitan como mínimo medir los siguientes parámetros:
- Material particulado.
- Dióxido de carbono.
- Adquisición de dos instrumentos de medición que permitan medir los niveles sonoros.
- Desarrollar como mínimo dos jornadas de capacitación de uso de los instrumentos de medición.
- Desarrollar como mínimo dos prácticas de uso de los instrumentos de medición en campo, sitio a definir con la DGSA.
- Desarrollar como mínimo dos jornadas de capacitación para interpretación de resultados, uso, utilidad, límites y restricciones legales, y aplicación de los datos generados en obras viales para la determinación de medidas de mitigación.
- Contemplar la realización de una jornada adicional, en caso de requerirse.

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación y reconocimiento de las actividades desarrolladas en la DGSA, las expectativas y necesidades

Abg. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Abg. Lis[illegible]ia Vera
Secretaria
UOC - MOPC

Geod. Julio [illegible] Galeano
Profesional

de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

Tarea 3

Fortalecimiento de capacidades relacionadas a Sistemas de Información Geográfica. El módulo deberá desarrollar como mínimo los siguientes ejes temáticos:

- Introducción básica a la cartografía temática,
- Introducción básica de la utilización de Google Earth, ubicación de puntos, conversión de coordenadas, control de KMZ
- Conocimiento entre las diferencias de los diferentes formatos de mapas, jpg, png, etc.
- Introducción a Qgis, en especial para el control de las tablas de propiedades de los SHP.
- Conocimiento de las exigencias establecidas por el MADES para la presentación de mapas y archivos shapefile.

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 30 personas, en grupos de máximo 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación de los conocimientos relacionados al módulo, expectativas y necesidades de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

Tarea 4

Fortalecimiento de capacidades en materia de verificaciones de campo, para lo que se deberá adquirir como mínimo:

- Dos hipsómetros, instrumento para llevar a cabo mediciones de precisión en altura, ángulo y distancia en unidades boscosas,
- Dos reflectómetros,
- Dos medidores láser de distancia,
- Diez cámaras trampa para monitoreo de fauna.

Todos los instrumentos solicitados en los Términos de Referencia deberán ser patrimoniados a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Tarea 5

Fortalecimiento de capacidades relacionadas a la gestión de negociación y mediación de Conflictos sociales dar cumplimiento a:

- Objetivos:

Reconocer y analizar las situaciones negociables, detectar la estructura estratégica e incrementar su propio poder de negociación.

Intervenir y abordar en el diseño de las situaciones negociables, manejando técnicas y estrategias básicas de negociación y proponiendo alternativas eficientes.

Desarrollo mínimo:

- Conflicto
- Medios alternativos de resolución de controversias
- Negociación como sistema de bajo costo
- Estrategias de la mediación

Abg. Lise [illegible]ara Vera
Directora
UOC - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Geol. Julio [illegible] Galeano Inchausti

- El mediador
- Arbitraje

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación y reconocimiento de las actividades desarrolladas en la DGSA, las expectativas y necesidades de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

Tarea 6

Fortalecimiento de capacidades relacionadas a la gestión de Proyectos Sociales dar cumplimiento a:

- Objetivos:

Conocer y aplicar los principales conceptos, técnicas y herramientas de la gestión de proyectos de desarrollo, a través del perfeccionamiento de habilidades para su aplicación en situaciones reales que le permitan iniciarse, o continuar, en su formación como Gerente de Proyectos de Desarrollo.

- Identificar, planear y organizar proyectos dentro del marco de restricciones del alcance, tiempo y costo del proyecto.
- Desarrollar la habilidad para utilizar estrategias y herramientas adecuadas para convertir los diagramas lógicos de un proyecto en un programa de control de los proyectos.

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación y reconocimiento de las actividades desarrolladas en la DGSA, las expectativas y necesidades de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

Tarea 7

Fortalecimiento de capacidades relacionadas a la Desarrollo Territorial y Reasentamiento dar cumplimiento a:

- Objetivos:

Formar y dotar para el empleo de elementos para el análisis de los territorios en sus dimensiones económica, sociocultural, ambiental y político-institucional, de manera integral, multidimensional y multisectorial, así como promover políticas y estrategias de desarrollo de estos espacios, como unidades de gestión.

El Desarrollo Territorial para la formación y conocimientos en torno a la diversidad de enfoques del desarrollo; además poseer una visión sistémica del territorio, y de los sistemas de información geográfica y geomática para aplicarla al diagnóstico y a la representación espacial de problemas y procesos sociales, económicos, culturales y ambientales.

Así mismo adquiere conocimientos, habilidades y actitudes que permitan comprender al territorio con una visión holística y como una unidad de gestión, para crear y aplicar

Abog. Guadalupe Rivas Roy g
Directora DGSA - MOPC

Abg. Lise Fernandez Vera
Directora
UOC - MOPC

Prof. Julio C. Gaona Enciso

estrategias de desarrollo territorial mediante la elaboración y ejecución de un proyecto de infraestructura.

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación y reconocimiento de las actividades desarrolladas en la DGSA, las expectativas y necesidades de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

Resultado esperado, habilidad y capacidad para comprender, analizar e interpretar problemáticas territoriales nacionales, regionales y locales, ser competentes para participar en el diagnóstico y evaluación de problemas territoriales desde una perspectiva multidisciplinaria, poseerá la competencia para contribuir en la evaluación y monitoreo de políticas públicas de corte territorial en la escala nacional.

Tarea 8

Fortalecimiento de capacidades relacionadas al Género teniendo en cuenta la formación de los conceptos básicos y consolidando para la reflexión, análisis e inserción de este aspecto en relación a los oficios no tradicionales impulsados desde el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones a través de los Proyectos viales, donde las mujeres han adquirido gran notoriedad.

- Objetivos:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales para el logro de la igualdad de género en el MOPC a partir del diseño, desarrollo e implementación de programas dirigidos a toda la población donde se puedan establecer mecanismos para la inserción de mujeres en oficios no tradicionales. Desarrollar herramientas para de medición y control de estos Programas.

Generar proyectos formativos que incorporen las aportaciones de género (tanto en su propuesta pedagógica como de contenido) con la finalidad de construir espacios y acción que contribuyan al logro de la igualdad de género.

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación y reconocimiento de las actividades desarrolladas en la DGSA, las expectativas y necesidades de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
DGSA - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Roy g
Directora DGSA - MOPC

Geod. Julio C. Galeano Inchausti

Tarea 9

Fortalecimiento de capacidades relacionadas a Interculturalidad, Derechos Culturales y Derechos Humanos de Pueblos Indígenas dar cumplimiento a:

Objetivos:

Establecer el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y busca evitar, minimizar y/o compensar los impactos y riesgos adversos de los proyectos. También busca promover los beneficios y oportunidades de desarrollo de las operaciones de una manera culturalmente apropiada.

Dotar de elementos esenciales para la implementación de las Políticas de Salvaguarda relacionadas a los grupos étnicos, Identificación de grupos o comunidades de pueblos indígenas

Elementos esenciales para la implementación de las Políticas de Salvaguarda, Evaluación Culturalmente Apropiada, Plan de Pueblos Indígenas, Procesos de Participación, Consulta Libre Previa e Informada.

Estrategias que minimicen o compensen los impactos adversos en sus entornos. Promover oportunidades de desarrollo sostenible congruentes con su cultura.

Formar y dotar de herramientas con componentes de interculturalidad y derechos para la implementación en el abordaje e intervención en Comunidades Indígenas para la implementación de Proyectos, a técnicos sociales de la DGSA.

Aplicación de herramientas de medición y participación de las Comunidades Indígenas en relación a obras de infraestructura.

Observación: las jornadas de capacitación y práctica deben contemplarse para 15 personas, con carga horaria mínima de 50 horas cátedra, debiendo emitir certificado de participación exclusivo para cada módulo.

Previo al inicio del módulo, la Consultora deberá realizar una jornada de identificación y reconocimiento de las actividades desarrolladas en la DGSA, las expectativas y necesidades de los técnicos a capacitar, en base a lo que deberá desarrollar el programa del módulo, posterior a ello realizar una presentación y socialización del contenido y programa del módulo, el que deberá contar con aprobación de la DGSA previo al inicio de las clases.

Tarea 10

Para el caso de los Especialistas EGIA (Ambiental y Social) además de la elaboración del Estudio de Impactos acumulativos deberán desarrollar jornadas de capacitación (al menos tres) a todo el plantel de la DGSA, relacionadas Estudios de impactos acumulativos, debiendo presentar como parte del informe preliminar la propuesta metodológica a emplear debiendo contemplar como mínimo antecedentes de estudios de impactos acumulativos a nivel regional y nacional, estudios de caso (al menos tres), contenido mínimo, aspectos a considerar al momento de su elaboración, debiendo ademas incluir el cronograma de implementación y disponibilizar la bibliográfica que se va a utilizar.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Roy g
Directora DGSA - MOPC

Geol. Julio C. Gadamo Enciso

3.3 PLAN EJECUTIVO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.

Para el proceso de liberación de franja de dominio el MOPC contratará los servicios de una Fiscalización, que será el responsable en la Fase A como Actividad 1; la elaboración del Plan de Acción Social para la Liberación de la Franja de dominio y como Actividad 2; la elaboración del catastro y el Avalúo de las propiedades a ser afectadas por la Liberación de la Franja de Dominio, y la fase B que corresponde a la Fiscalización de las obras de Construcción y los servicios de mantenimiento.
El Plan Ejecutivo de Reasentamiento involuntario tiene como finalidad asegurar que las medidas de compensación y/o mitigación propuestas en el Plan de Acción Social para Liberación de Franja de Dominio (PASLFD) por la Fiscalización, en todas las etapas del proyecto (pre-construcción, construcción y mantenimiento), incluyan a todas las personas que pudieran verse afectadas, cumpliendo tanto con la legislación nacional como con las normas y políticas de salvaguardas del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y específicamente a las Salvaguaras Ambientales y Sociales.

Debiendo enmarcarse a lo establecido en la Salvaguarda 07 Reasentamiento de población, la que se trascribe a continuación "*Los proyectos que requieren tierra para su implementación pueden causar el desplazamiento obligatorio de las personas que allí residen o trabajan. Dentro de estos proyectos se encuentran los de infraestructura, renovación urbana, los extractivos, de protección o recuperación del ambiente, los de reducción de riesgo de desastres o los de reconstrucción después de que éstos han ocurrido. Con excepción de los dos últimos tipos de proyectos donde el desplazamiento se realiza para beneficio de la población desplazada, en los otros se lleva a cabo como una condición previa para la ejecución del proyecto. En algunos casos sólo se afecta parcialmente un predio y las personas pueden reconstruir los elementos que se encontraban en el área requerida en el mismo predio, siempre y cuando el área remanente sea viable; pero cuando un predio se requiere totalmente, o el remanente es inviable, las personas, o las actividades económicas que en él se realizan, deben desplazarse obligatoriamente. Por lo tanto, es responsabilidad de cualquier organización o entidad que desarrolle un proyecto o actividad sobre un territorio que cause desplazamiento obligatorio, reasentar a las personas para disminuir el riesgo de empobrecimiento de los desplazados y el deterioro en la calidad de vida de las personas que continuarán viviendo en el lugar y la población receptora*".

Siendo así el Plan de Acción Social para la Liberación de la Franja de Dominio, el documento que establece el procedimiento y las medidas de mitigación y/o compensación para los afectados según Ley de Expropiación N.º 5389/15 y el marco Normativo Nacional, las medidas adicionales propuestas por la Fiscalización deberán implementarse en estrecha coordinación entre la Consultora y la DGSA del MOPC.

Se tomará en consideración el resultado de la Fase A, los impactos por desplazamiento físico y/o económico que pudieran afectar a la población del entorno inmediato de la traza, principalmente a los grupos más vulnerables, estableciendo la gestión institucional requerida y responsabilidades de cada actor para una correcta implementación de las medidas y programas propuestos.

El Plan de Reasentamiento Involuntario se aplicará en el caso de que se detecten un número aproximado de 25 familias como mínimo en estado de vulnerabilidad según los criterios adoptados y que deban ser relocalizadas a consecuencia de la ejecución del Proyecto, este será

Abog. Guadalupe Rivas Roy g
Directora DGSA - MOPC

Abg. Lis Gisselle Vera
Directora
UOC - MOPC

Geod. Julio C. Galeano Fischaust

elaborado por la Fiscalización adjudicada a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)"Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE N° 1: Progresiva 0+000 - 27+000; LOTE N° 2: Progresiva 27+000 – 60+360. Departamento de Alto Paraná, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO.)", los productos que resulten de la misma serán proveídos a la consultora, la que deberá prever los recursos necesarios para su implementación, incluyendo los profesionales.

El PERI no será aplicado a propietarios que sean indemnizados en el Marco de la Ley N° 5389/15.

Atendiendo el Plan Ejecutivo de Reasentamiento Involuntario, la necesidad de implementar, siempre y cuando corresponda aplicar, un programa que mitigue a los aspectos negativos que pueda ocasionar la obra se podrá optar por la Compra de Vivienda Asistida como medida de compensación a favor de las familias más vulnerables, definiendo lineamientos de abordaje que deberá contar con el Visto Bueno para la implementación de la opción presentada por la Dirección de Gestión Socio Ambiental, Departamento de Género y Reasentamiento. Este programa formara parte del Plan Ejecutivo de Reasentamiento Involuntario y deberá contar como mínimo de una descripción del procedimiento de compra asistida a ser aplicado a las familias que cumplan con los criterios de vulnerabilidad alta, Presentar el plan de seguimiento que se ejecutará posteriormente a la compra asistida.

Como parte del PERI, algunas de las actividades a desarrollarse son las siguientes, las mismas podrán ser ampliadas o modificadas a recomendación de la Consultora adjudicada previa aprobación de DGSA:

Durante el proceso de libración:

a) Verificación de las afectaciones identificando todas las estructuras afectadas, conforme a los resultados obtenidos en el contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)"Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE N° 1: Progresiva 0+000 - 27+000; LOTE N° 2: Progresiva 27+000 – 60+360. Departamento de Alto Paraná, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO.

b) Verificación de las Notificaciones de conformidad de los afectados.

c) Acompañamiento y monitoreo de las mudanzas (a cargo de los afectados) posterior al pago de la indemnización.

d) Seguimiento posterior a la relocalización sea esta *in situ* o en el área de influencia del Proyecto.

A los efectos de contar con un esquema de monitoreo y seguimiento que permita brindar información precisa y oportuna respecto al proceso de implementación de las medidas y

Abog. Guadalupe Rivas Roy g
Directora DGSA - MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
DGSA - MOPC

Geod. Julio C. Gadea Inchausti

programas, se establecen los siguientes indicadores que deberán ser reportados en los informes de avance y contemplados tanto en el informe preliminar como en el informe final:

- Cantidad de afectados que recibieron algún tipo de medida del PERI.
- Mejoras de las unidades sociales y/o económicas vulnerables en relación con condición previa a la obra.
- Relevamiento y caracterización de los puestos fijos de venta en áreas que continúen desarrollando su actividad comercial.
- Cantidad de comerciantes que manifiestan interés de recibir asesoramiento para mantener o mejorar sus ventas o producción.
- Cantidad de Centros sociales, culturales, educativos, etc. que afirman su interés en recibir información precisa respecto a las implicancias del proyecto y en particular y el avance de obras.

Todas las herramientas diseñadas para contar con información pertinente que permita evaluar los indicadores (minutas de reunión, reportes de actividades específicas en campo, reportes de monitoreo, etc.) deberán contar con previa aprobación de la DGSA previa a su utilización y posteriormente incluidas en los informes de avance como evidencia.

Se deberán coordinar reuniones periódicas para socializar información resultante del proceso de implementación de PGA y PERI entre los equipos responsables y la comunidad.

Posterior al proceso de liberación

La Consultora deberá realizar una evaluación ex post que permita la verificación del cumplimiento de los resultados esperados en el marco de implementación de las medidas contempladas en el PERI. Esta evaluación deberá realizarse de la siguiente manera:

- Al finalizar el proceso de relocalización de afectados y de liberación de franja,
- Trimestralmente.

Para las evaluaciones ex post, se deberán reportar aspectos relevantes en relación al componente social principalmente aspectos vinculados al nivel de satisfacción y calidad de vida de los beneficiarios del PERI así como los afectados para la liberación de la Franja de Dominio, a través del desarrollo de entrevistas, conformación de grupos focales y visitas in situ que generen información pertinente específica y de primera fuente con los actores locales (entiéndase municipalidad, miembros de la comunidad y afectados en el marco de las obras).

La Dirección de Gestión Socio Ambiental con el acompañamiento de la UEP CAF tendrá a su cargo la supervisión de las actividades a ser desarrolladas.

8. EN LA SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE REEMPLAZA EN EL PBC EL NUMERAL 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS, QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Abg. Lis[illegible]ira Vera
D[illegible]
DGC - MOPC

8.1 Personal de apoyo.

A requerimiento de la DGSA se deberá contratar profesionales según el siguiente detalle:

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Geod. Julio C. [illegible] Fedrauoli

3(tres)

PUESTO	PERFIL MÍNIMO	TIEMPO DE AFECTACIÓN	ASIGNACIÓN SALARIAL PARA C/U (Gs)
Supervisores Ambientales 2 (dos)	**Formación Académica:** Profesional Universitario de la carrera de Ingeniería Ambiental. Se valorará postgrados culminados o en curso al momento de la evaluación, relacionados a las tareas a realizar. **Experiencia Laboral:** - Debe contar con experiencia profesional en el sector público y/o privado, mínima de 5 (cinco) años contado a partir de la emisión del título universitario; - Al menos 3 (tres) años de experiencia específica en actividades de gestión ambiental en obras viales (gabinete y campo) y; - Al menos 2 (dos) experiencias comprobables en cuanto a los procedimientos de adquisición de certificados de servicios ambientales. Todas las experiencias deben estar respaldadas con certificados de trabajo. **Conocimientos requeridos mínimos:** Manejo de programas informáticos de planilla electrónica, procesador de texto, presentación, otros relativos a su experiencia. Debe hablar, leer, escribir y comprender de buena manera el idioma guaraní. Contar con registro de consultor habilitado por el MADES, o presentar evidencia de su gestión. Contar con Registro SISO, categoría C, o presentar evidencia de su gestión.	Total (40 meses)	9.000.000
Supervisores Sociales (2 dos)	**Formación Académica:** Profesional Universitario de la carrera de Trabajo Social. Se valorará postgrados culminados o en curso al momento de la evaluación, relacionados a las tareas a realizar. Experiencia Laboral: -Debe contar con experiencia profesional en el sector público y/o privado, mínima de 5 (cinco) años contado a partir de la emisión del título universitario; -al menos 3 (tres) años de experiencia específica en actividades de gestión social	Total (40 meses)	9.000.000

Abg. Lise Melandra Vera
Directora
DGC - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Roygbiv
Directora DGSA - MOPC

	en obras (gabinete y campo) y; -al menos 2 (dos) experiencias comprobables en Reasentamiento, género o grupos étnicos. Todas las experiencias deben estar respaldadas con las documentaciones pertinentes. **Conocimientos requeridos mínimos:** Manejo de programas informáticos de planilla electrónica, procesador de texto, presentación, otros relativos a su experiencia. Debe hablar, leer, escribir y comprender de buena manera el idioma guaraní.		
Auxiliares Administrativos 2 (dos)	**Formación académica:** Estudiante de carreras administrativas o afines. Experiencia laboral: Debe contar con al menos 2 (dos) años en puestos similares. **Conocimientos requeridos mínimos:** Manejo de programas informáticos de planilla electrónica, procesador de texto, presentación, otros relativos a su experiencia.	Total (40 meses)	4.667.833

El personal de apoyo deberá realizar oficina en la Dirección de Gestión Socio Ambiental por 40 meses. El valor del salario determinado en el Dictamen Complementario de Precios deberá mantenerse durante la ejecución de la consultoría y ya deberá incluir las cargas sociales. Los mismos deberán incorporarse dentro de los 30 días contados desde la emisión de la Orden de Proceder.

Observación: La consultora deberá contemplar el traslado de los supervisores de la DGSA (ambientales y sociales) a la zona de obra, durante la ejecución del Proyecto, hasta la aprobación del informe final, con una frecuencia de 2 (dos) veces al mes.

9. EN LA SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE AGREGA EL SIGUIENTE NUMERAL:

10- Tasas del Proyecto.
La firma Consultora correrá con los gastos de pagos de Tasas Ambientales al MADES y gastos de escribanía durante toda la implementación del Plan de Gestión Ambiental, cuyo monto se considera incluido en el Precio ofertado para la implementación del PGA.

Abg. Lise [illegible]ra Vera
Di[illegible]
DGC - MOPC

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

01 (uno)

LOS DEMÁS PUNTOS NO MENCIONADOS EN LA PRESENTA ADENDA SE MANTIENEN INALTERABLES.

Abg. **LISE ALEJANDRA VERA.**
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Abog. Guadalupe Rivas Roy g
Directora DGSA - MOPC

Geol. Julio C. Galeano Inchausti